



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 108/2013

PRESENTE.

FECHA: 23/10/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 040/2013


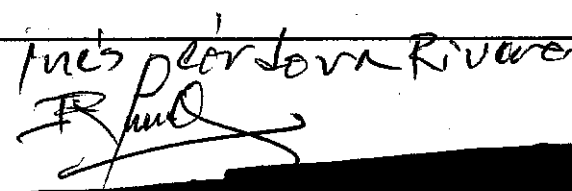

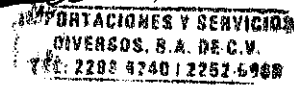
SOLICITUD DE COMPRA N° 062/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA LAS UCSF INCLUYE: LIMPIEZA Y SELLADO LA EXTRACCION DE LODOS SE DEBE REALIZAR CON PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO Y HACIA UN BOTADERO AUTORIZADO				
	UCSF SANTIAGO NONUALCO LA PAZ, BARRIO SAN JUAN CARRETERA LITORAL, CONTIGUO A GASOLINERA TEL. 2369-0704	25	MT3	\$ 25.00	\$ 625.00
	UCSF EL ZAPOTE, KM 70 BALNEARIO A COSTA DEL SOL, CANTON EL ZAPOTE LA PAZ TEL. 2338-0257	10	MT3	\$ 25.00	\$ 250.00
	UCSF TENANCINGO, CUSCATLAN BARRIO EL CALVARIO TENANCINGO TEL. 2379-3115	6	MT3	\$ 25.00	\$ 150.00
	UCSF EL PIMENTAL, SAN LUIS TALPA LA PAZ LOT. LOS DIAMANTES CALLE ZUNGANERA TEL 2305-1808	5	MT3	\$ 25.00	\$ 125.00
	USCF SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN BARRIO CONCEPCION SAN RAFAEL CEDROS TEL 2378-0633	7	MT3	\$ 25.00	\$ 175.00

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES ING. MARÍA TERESA ORTIZ PEREIRA , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE					
FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: 8 de noviembre de 2013					
TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 1,325.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54399					
DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					
original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimeinto	Contratante		Contratista		
			  		
			Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral		Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro (**\$1,325.00**) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **COMPRA DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE INSUMOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.